

MODIFICA RESOLUCION EXENTA NUMERO 1665 CORRESPONDIENTE A BENEFICIARIA GLADYS PARRAGUEZ Y RESOLUCION EXENTA NUMERO 1667 CORRESPONDIENTE A BENEFICIARIA FILOMENA SEPULVEDA EN LOS TERMINOS QUE INDICA

RANCAGUA, 27 ABR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1675

VISTOS:

- 1. D. S. N° 10 (V. y U.) del 2015 y sus Modificaciones.
- 2. Resolución exenta N°5648 de fecha 01.09.2016 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones extraordinarias para el otorgamiento del subsidio del título II del programa de habitabilidad rural, en las regiones que indica y aprueba tercera nómina de postulantes seleccionados en ese llamado, asociados al cierre del 27.12.2016
- **3.** Resolución Exenta N° 428 de fecha 25.01.2017, que modifica Resolución Exenta N° 5648 de fecha 01.09.2016 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones extraordinarias para el otorgamiento de subsidios del título II del Programa de Habitabilidad Rural, en las regiones que indica, y aprueba tercera nómina de postulantes seleccionados en este llamado, asociada al cierre del 27 de diciembre de 2016.
- **4.** Resolución Exenta Nº 880 de fecha 09.06.2021, que aprueba 6 proyectos seleccionados mediante Resolución Exenta Nº 428 de fecha 25.01.2017, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015, título II, modalidad Construcción en Sitio Residente, todos de la comuna de Paredones.
- **5.** Resolución Exenta N° 1448 de fecha 10.09.2021, que aprueba medidas excepcionales de gestión para el otorgamiento de subsidios adicionales, conforme al D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, Programa de Habitabilidad Rural.
- **6.** Resolución Exenta Nº 1667 de fecha 26.04.2022, que autoriza pago de primer giro, correspondiente al Programa de Habitabilidad Rural, de la beneficiaria Filomena Sepulveda, comuna de
- 7. Resolución Exenta Nº 1665 de fecha 26.04.2022, que autoriza pago de segundo giro, correspondi<u>ente al Programa</u> de Habitabilidad Rural, de la beneficiaria Gladys Parraguez, comuna de
- 8. Lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley 19.880, señala en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
- 9. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- **10.**Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.
- 11. Resolución Exenta a Registro Nº 8 de fecha 01.10.2021, que revoca Resolución Exenta Nº 2170 del año 2010 y Resolución Exenta Nº 4073 del año 2014 emitidas por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que se indican en los funcionarios que se señalan.
- 12. Las atribuciones otorgadas por el DS Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y, Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021 ambos actos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, tomado, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

RESOLUCIÓN:

1. Modifíquese Resoluciones Exentas N° 1665 y N° 1667 ambas de fecha 26.04.2022, en su imputación, conforme a lo siguiente:

ítem 33 - 01 - 136 - 003 año **2016**

Deben decir:

ítem 33 - 01 - 136 - 002 año **2016**

2. En lo no modificado por la presente Resolución Exenta, rigen las Resoluciones señaladas los vistos 6 y 7 , de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR

PAOLA ARAYA LEE JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

AME/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA SERVIU RANCAGUA
- DPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- DPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCION ASISTENCIA TECNICA SERVIU RANCAGUA
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTES SERVIU RANCAGUA